

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Además sueldo: 1 peseta
Hasta tres meses y fechas
anuncios a pesetas

Se inscribe en la intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende fecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

PRECIO DE INSERCIÓN
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de presto pago, se valorarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.
Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

2266

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en los términos municipales de Briones, Bañares, Santurde; que fué declarada oficialmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, 17 de diciembre de 1952.

El Gobernador Civil

2046

CIRCULAR

93

Con esta fecha autorizo a los Alcaldes de Villavelayo y Laguna de Cameros para que pueda echar extrincina en aquel término municipal, por un plazo de diez días, debiendo empezar las operaciones transcurridos que sean tres a contar de la publicación de esta Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 21 de enero de 1953.

El Gobernador Civil

95

Confederación Hidrográfica del Ebro

2358

Nota - Extracto

para la información pública del Proyecto de Repianteo del Aprovechamiento industrial de un salto de agua en el río Najerilla, en término de Anguiano (Logroño), comprendido entre el desagüe de Electra Recajo y el remanso del azud, en proyecto, del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla.

D. Buenaventura Alonso Griaba, concesionario de un aprovechamiento de agua del río Najerilla, para usos industriales, en el término de Anguiano (Logroño), por resolución de Tmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, de fecha 11 de Octubre de 1951 publicada en el B. O. del Estado, de 22 de mismo mes y año ha presentado en la Jefatura de

Aguas de esta Confederación un proyecto de repianteo en cumplimiento de la Cláusula quinta de la Orden de concesión.

En dicho proyecto se han introducido pequeñas modificaciones al que sirvió de base para la concesión que consisten, en el desplazamiento de la obra de toma unos 140 metros hacia aguas arriba del sitio en que primitivamente se emplazaba, lo que dá lugar a un aumento de longitud en el origen del canal y a un aumento de altura de setenta centímetros sobre el desnivel concedido.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que se consideran con derecho a hacer reclamaciones, sobre las obras de ampliación indicadas, presenten éstas en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Moja número 26, Zaragoza, donde se hallará de manifiesto el proyecto durante el plazo de treinta (30) días consecutivos a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia de Logroño.

Zaragoza, 20 de Diciembre de 1952.

El Ingeniero Jefe de la Sección de Aguas

-F. FERNANDEZ-

2144

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

102

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte igualmente hábiles a contar del siguiente a la publicación de presente en el B. O. de la Provincia y a las doce horas, tendrá lugar la apertura de los pliegos que se hayan presentado conteniendo proposiciones para optar a la subasta de las obras de Alcantarillado de la calle de la Duquesa de la Victoria, trozo comprendido entre General Vara de Rey y Avenida de Adoratrices.

Presentación de Pliegos: Durante los primeros veinte días hábiles antes mencionados y a las hora de diez a doce en la Intervención Municipal. Negociado de Subastas—en el que se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

La fianza para tomar parte en la subasta, deberá constituirse previamente por un importe de 1.345'30 pesetas.

La fianza definitiva se llevará a diez por ciento del remate.

Las propuestas que se presenten deberán ser remitidas con un timbre del Estado de 4'75 pesetas y otro municipal de 5 pesetas ajustándose al siguiente modelo:

Don vecino de que vive en calle número bien enterado de los pliegos y condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño, para la contratación y ejecución de las obras de alcantarillado en la calle de la Duquesa de la Victoria, trozo comprendido entre General Vara de Rey y Avenida de las Adoratrices, acepta aquellas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas

..... céntimos (se consignará la cantidad en cifra y letras) adquiriendo éste compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad que represente cuyo nombre exacto es tamará). Logroño de de 1953.

Firma y rúbrica del proponente) Logroño 14 de Enero de 1953.

El Alcalde-Presidente

87

78

Debiendo tener lugar el día 25 de los corrientes el acto de la Rectificación de los mozos del reemplazo actual de 1953 que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por medio del presente anuncio a fin de que comparezcan ellos, o personas que les represente al acto indicado y en el local que se detalla.

ESCUELAS DEL SR. TREFI VIANO

- Armas Antofañanzas Francisco
Brix Blasco Vicente
Busto Barrio Gerardo del Gabo Vázquez Jesús
Gago Vázquez Jesús
Garrido Fernández José Luis
Gómez González Félix Alfonso
González Pozo José
González Ruiz Carlos
Gracia Pedro
Grijalba Cardenal Pedro
Lozano Lacalle Máximo
Luis Pinilla Juan
Martínez Villalvilla José
Novoa Sáez Valentín
Pérez Palacios Julio
Ruiz de la Torre Palacios Francisco

- Ruiz Guzmán José
Ruiz Moracia Gerardo
Sáez Gómez Wenceslao
Saldaña Saldaña Sergio
Sánchez Vázquez Manuel
San Juan Connago José
Sevilla Lacalle Pedro
Subervio Amatriáin Alberto
Visus Huesca Francisco

ESCUELAS DEL PONIENTE DEL INSTITUTO

- Aboreca Millán Manuel
Alvarez Alvarez Pedro
Aragón López Antonio
Clavijo Vera Ricardo
Diago Ferrero Marino
Escalá Nájera José
Fernández Gil Juan
Gabarre Jiménez Ramón
García Sofía Luis
Gil Bermejo Dionisio
Gil Villanueva Ramón
Guergué Muro Pablo
Iturriz Magaña José
Iturriz Magaña Santiago
Martínez Díaz de Geñu Ernesto
Martínez Martínez Enrique
Miguel Martín José María
Monroy Rupérez Ricardo
Nalda Greño Salvador
Rivas López Agustín
Rodríguez Pascual Pedro
Sáenz Sáenz Norberto
San Vicente Inurieta José
Sigüenza Bañuecos Calixto
Tarragona Calvo Valentín

ESCUELAS DE LOS DEPOSITOS ADMINISTRATIVOS

- Almarza Fernández Francisco
Alvarez López Feliciano
Aragón Hernández Agustín
Arnáez Martínez Angel
Berceo Vera Luis
Bergasa Sáenz Víctor
Espinoza Ramírez Francisco
Fernández Domínguez José
Galilea Santos Alfredo
Hercé Vicente Angel
Hernández Carbonel Celedonio
Iglesias Ugarte Ricardo
Jiménez Cavería Luis
Jiménez Jiménez Ramos
Lladiño Oliván Manuel
Moceno Alvarez Miguel
Negueruela García Timoteo
Ochoa Trápero Buenaventura
Pérez Andrés Pedro
Ramírez Castillo Arsenio
Río Laza, José María del
Verde Puerto Evaristo
Vicoso Viana Martín
Logroño 10 de Enero 1953.
El Alcalde,

JULIO PERNAS

102

Audiencia Territorial de Burgo

SECRETARIA DE GOBIERNO

68
Vacantes los cargos de Juez de Paz de Baños de Río Tobía

(Nájera), Juez de Paz sustituto de Corera (Arnedo) y Fiscal de Paz de Villamediana (Logroño) se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3'15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 5 ptas., que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia del Partido debiendo acompañar los documentos prevenidos en el art. 47 del Decreto Orgánico de 25 de febrero y 46 del Decreto Orgánico de 5 de Julio de 1945, respectivamente, y demás que estemen convenientes, sin cuya presentación se les tendrá por no concursantes.

Burgos 13 enero 1953.

El Secretario de Gobierno

Victor Dorao

64

Tesorería de Hacienda

APERTURA DE COBRANZA DE LA PATENTE NACIONAL DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL ACTUAL AÑO DE 1953

45

El plazo voluntario para la adquisición y pago de las Patentes de Circulación de Automóviles correspondientes al primer semestre correspondiente al primer semestre del actual año 1953 y las que corresponden al primer trimestre de la clase B, trimestrales para los contribuyentes comprendidos en el Padrón de esta Capital y su provincia, se llevará a efecto durante los días 10 al 25 del presente mes de Enero, haciéndose la advertencia de que según el párrafo segundo del artículo 71 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, la cobranza de estas Patentes no se intentará a domicilio por los Recaudadores, debiendo los contribuyentes realizar el pago en las Oficinas recaudatorias de su demarcación, teniendo presente que transcurrido el día 25 de expresado mes de enero sin realizar el pago de las expresadas Patentes, incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100 que quedará reducido al 10 por 100 si se efectúa el pago durante los días 26 de enero a 9 de febrero próximo.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes del expresado Impuesto, a los reglamentarios efectos y con el fin de que no puedan alegar ignorancia.

Logroño, 6 de enero de 1953.

El Tesorero de Hacienda en funciones

Gustavo Ruiz de Cenozo

El Delegado de Hacienda,

JAVIER DIAGO

50

Anuncios Oficiales

EDICTO

111

D. Inocente Lázaro Valdemosros, Alcalde de Luezas.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por lo shabitanes de este municipio y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Luezas a 14 de Enero de 1953.

El Alcalde,

79

EDICTO

103

D. Pablo Soria Fernández, Alcalde de Navajún.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por lo shabitanes de este municipio y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Navajún, a 16 de Enero de 1953.

El Alcalde,

81

EDICTO

107

D. Laureano Corcuera Riaño, Alcalde de la Villa de Leiva.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 23 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Leiva a 17 de Enero de 1953

El Alcalde,

85

ANUNCIO

80

El día 1 de febrero a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la Subasta de 600

chopos, en las condiciones establecidas en el pliego que se halla en la Secretaría Municipal a disposición de los interesados.

Los licitadores deberán hacerlo en el modelo oficial, debidamente reintegrado y provisto de su correspondiente hoja de compras y carnet profesional.

Los gastos de anuncios y demás derechos que se originen en la venta y subasta indicada serán de cuenta del adjudicatario.

Fuermayor 15 de enero de 1953.

100

SUBASTA DE CHOPOS

84

El día 18 de febrero a las once horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la venta en pública subasta de 32 chopos los más gruesos de la finca propiedad de este Municipio del término Guadampiro, por la tasación de 11.300 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos puedan interesarles.

Matute 15 de Enero de 1953.

El Alcalde,

111

ANUNCIO

77

Junta Municipal del Censo electoral de ARRUBAL Provincia de Logroño.

Relación de los locales designados por esta Junta donde deberán con titularse los Colegios electorales para las elecciones e Cenejales que han de tener lugar en este término municipal.

Distrito Unico Sección Unica Local en pue ha de constituirse la Mesa de cada Colegio o Sección:

El designado para asambleas de la Hermandad.

Y para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y art. 10 del Decreto de 9 Octubre de 1951, firmamos la presente en Arrubal a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Presidente,

P. S. M.

El Secretario de la Junta,

Joaquín Martínez

80

47

Don A. Jollo Diaz Terrazas, alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER:

Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, naturales todos de esta población y comprendidos como nacidos en el año de 1932, en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el remplazo de 1953, con arreglo al caso 5º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento, se le cita por el presente para que concurren a los actos de la rectificación del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que han de tener lugar en

esta Casa Consistorial el día 28 del actual, y quince de febrero próximo, a las doce y a las diez respectivamente, previniéndoles que de no verificarlo se les exigirá las responsabilidades que procedan.

Nombre y apellidos de los mozos, su padre su madre Nacimiento.

Antonio Balmaseda Tubia, hija de Felipe Casilda el 16 Enero.

Vicente Bueno Arnáez, Agustín Sebastiana el 11 Julio.

José Castillo Ortiz Elías Trinidad el 20 Diciembre.

Fernando Cerdón Lauzal Agapito María el 30 Junio.

Luis García López, José Severa 31 Agosto.

Leonardo Giménez Madrado Justo Araceli el 27 Diciembre.

José López Legarda, Justino Emilia el 28 Febrero.

Angel Martínez Domingo Jacinto Vicenta el 4 Julio.

José Pérez Fontanillas Aniceto Anastasia el 5 Octubre

Pablo Terrazas Orive José Francisca el 5 Junio.

Haro, 7 de Enero de 1953

El Alcalde,

52

EDICTO

2312

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistoria, debidamente autorizada por la Jefatura de Montes, y a la hora de las once la subasta de aprovechamiento forestal, procedente de la Dehesa de Suso, de este Término Municipal, con sujeción a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura vigentes.

Lote nº. 1. — 60 m. de leña gruesa y 20, m. de ramaje de pino por limpia y entresaca de los defectuosos, en el paraje de las Descampadas, con el rebaje del 20% de la primera o sea en 2.736. pts. más 139'20 Pts. de indemnización y con arreglo al pliego de condiciones Facultativo y Económico Administrativo que obra en esta Secretaría.

San Millán de la Cogolla 23 de Diciembre de 1.952.

El Alcalde,

2104

EDICTO

105

De conformidad con los artículos 648 y siguientes de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por espacio de quince días, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1953, a fin de por los que se crean perjudicados, puedan presentarse las oportunas reclamaciones, con arreglo a los artículos 655 y 656 de la referida Ley.

Aldeanueva de Ebro, 19 de Enero de 1953.

El Alcalde

84